

COYCO

EL DIARIO DE TODOS

AÑO VI EDICION Nº 1245 VALORS/. 30,00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE PRODUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA.

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE PRODUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Machala el 13 de diciembre de 1988, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera Román; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Nécker Franco Maldonado, mediante Resolución No. 89-6-1-1-00003 de Enero 11 de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 27 el 17 de Enero de 1989.
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Antonio Marich Riera, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la indicada Compañía.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 14'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 15'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 4'400.000,00 por capitalización de las reservas facultativas; y, S/. 10'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
5. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Olga Riera Vda. de Marich, Antonio Marich Riera, Elena Marich Riera, Darko Marich Riera y Ernesto Valle Lozano.
6. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una".

Machala, 16 de Febrero de 1989

Manuel Marín Reinoso
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA